

## **BASES LEGALES DEL SORTEO CON IBAI LLANOS #GUSTAZOCONCEDIDO**

### **1.- Condiciones de carácter general**

GRAFUSA, S.L. (en adelante, "Grefusa"), con domicilio social en av. Llibertat d'Ensenyança, 20, 46600 Alzira (Valencia), y con NIF B-46140885 organiza un sorteo en el canal de Twitter de Ibai Llanos, en el que se sorteará 1 PS5, 1 cojín de Grefusa firmado por Ibai Llanos y un lote variado de productos Grefusa.

Grefusa se reserva el derecho a modificar, en cualquier momento, los productos participantes en el concurso, ampliando o reduciendo los incluidos en el ámbito del mismo. El sorteo es GRATUITO y no implica, en sí mismo, un incremento del precio de los productos ofrecidos. En este sentido, el concurso no implica pago adicional alguno para la participación en el mismo o, en su caso, para la obtención de los premios. El concurso se regirá por las presentes bases legales (en adelante, las "Bases Legales"). Grefusa se reserva el derecho a modificar las Bases Legales en cualquier momento, siempre que lo considere necesario. La aceptación expresa de estas Bases Legales es condición necesaria para la participación en el concurso y, en consecuencia, para poder obtener los premios. Se entenderá que todos los participantes en el concurso, por el simple hecho de su participación en el mismo, aceptan las Bases Legales en su integridad y las normas que rigen su procedimiento.

### **2.- Ámbito territorial del concurso**

El concurso se limitará al territorio peninsular de España.

### **3.- Duración del concurso**

El concurso comenzará el 29 de diciembre de 2021, con la publicación del post del concurso en las redes sociales de Twitter de Ibai Llanos hasta el 4 de enero de 2022, a las 23:59h.

La resolución del concurso tendrá lugar el 5 de enero de 2022.

### **4.- Personas legitimadas para participar en el concurso**

La participación en el concurso está limitada a los seguidores de Grefusa e Ibai Llanos en Twitter que, además sean residentes en España y mayores de edad. No obstante, lo anterior, queda prohibida la participación en el concurso a todas aquellas personas vinculadas laboral o profesionalmente con Grefusa y a aquellas personas y/o empresas que tengan la consideración de clientes y/o proveedores de Grefusa alcanzando dicha prohibición a sus familiares directos y/o personas vinculadas.

### **5.- Mecánica del concurso**

Para participar, el concursante tendrá que:

1. Tener un perfil válido en Twitter
2. Seguir a @grefusa en Twitter
3. Contestar al tweet de @IbaiLlanos del sorteo

El usuario puede participar cuantas veces quiera. El ganador será elegido bajo el criterio de la cuenta de @IbaiLlanos. El concursante no deberá incluir en su participación en el concurso mensajes o imágenes que atenten o sean susceptibles de atentar contra la moral, la ética, el buen gusto o el decoro, ni que infrinjan, violen o conculquen derechos de propiedad intelectual o industrial.

Grefusa actuará de inmediato ante una denuncia o una sospecha de que puedan estar produciéndose infracciones de los derechos de propiedad intelectual o industrial, o ante cualquier contenido que pueda considerarse inadecuado y procederá a eliminarlo inmediatamente, pudiendo solicitar el bloqueo permanente del concursante infractor.

Grefusa declina toda responsabilidad sobre las consecuencias que la exhibición voluntaria, consentida y deliberada por parte del concursante de sus imágenes puedan comportarle a sí mismo, a su familia, amistades y/o allegados, o a otras terceras personas, o de la difusión o exhibición del mismo por su parte o por terceros, o su reproducción, incluso en otras páginas web, blogs, redes sociales o en cualquier otro medio, soporte o modalidad de explotación digital o no, online u offline, habida cuenta que, tanto la publicación de comentarios o la inserción de ilustraciones y textos, como su divulgación o difusión a terceros, son totalmente voluntarias, consentidas y no solicitadas. Por lo tanto, el concursante responderá directamente, manteniendo a Grefusa indemne, ante cualquier reclamación, queja o demanda de terceros en relación con la vulneración o infracción de los posibles derechos que pudieran derivarse de los textos o materiales que un concursante haya publicado.

## **6.- Premios**

Los ganadores será uno (1) en total que se llevará una Play Station 5, el cojín de Grefusa firmado por Ibai Llanos y 1 lote variado de productos Grefusa. Habrá 1 (1) suplente en caso de que el ganador no aceptase o no se le pudiera enviar el premio porque no cumpla alguno de los requisitos mencionados en estas Bases Legales.

Para poder aceptar y obtener el premio, el ganador tendrá que ponerse en contacto por mensaje directo con la cuenta de @grefusa en Twitter, en un plazo máximo de 48 horas desde que se anuncie el nombre del ganador, y facilitar a Grefusa sus datos personales. Los concursantes son responsables de los datos de contacto que facilitan, así como de revisar los mensajes enviados a sus cuentas de Twitter.

En el supuesto de que el ganador no acepte el premio conforme a las condiciones establecidas; tenga restringida la recepción de mensajes privados o públicos en la red social Twitter; no contacte con el perfil de Grefusa para remitir los datos indicados dentro del plazo establecido o aun poniéndose en contacto con Grefusa dentro del plazo establecido, se oponga a transmitir a Grefusa los datos requeridos; o, no cumpla

cualquiera de los requisitos descritos en las Bases Legales, se entenderá que rehúsa el premio y Grefusa atribuirá el premio al suplente, con el que se seguirá el mismo procedimiento que con el ganador. En caso de que el suplente tampoco aceptase el premio; tenga restringida la recepción de mensajes privados o públicos en la red social Twitter; no contacte con el perfil de Grefusa para remitir los datos solicitados dentro del plazo indicado o aun poniéndose en contacto con Grefusa dentro del plazo establecido, se opongá a transmitir a Grefusa los datos requeridos; o, no cumplan los requisitos descritos en las Bases Legales, se entenderá que rehúsa el premio y, por tanto, el premio quedará desierto.

**Los premios disponibles para este sorteo son los siguientes:**

- Una Play Station 5.
- Un Cojín de Grefusa firmado por Ibai Llanos.
- 1 lote variado de productos de Grefusa.

**7.- Reservas y limitaciones**

7.1. Grefusa no asumirá responsabilidad alguna derivada de los daños y/o perjuicios de cualquier naturaleza que pudieran sufrir los concursantes en el concurso y/o un tercero, y que vengan derivados de la falta de disponibilidad, mantenimiento, fiabilidad o efectivo funcionamiento de las páginas web vinculadas al concurso por motivos imputables a terceros. En este sentido, Grefusa excluye, en la máxima medida permitida por la legislación vigente, cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de los daños y perjuicios, de cualquier naturaleza, que pudiera sufrir el concursante y/o un tercero, que vengan derivados de la falta de disponibilidad, continuidad o mal funcionamiento de las webs vinculadas al concurso, y que pudieran afectar o impedir la participación en el mismo, su normal desarrollo o la correcta transmisión de los contenidos.

7.2. En general, Grefusa no asumirá ninguna responsabilidad por cualquier daño, pérdida o responsabilidad que pudiera sufrir cualquier concursante o tercero ajeno al concurso y que se derive, directa o indirectamente, de la participación en el concurso.

7.3. Si Grefusa tuviera motivos razonables para creer que un concursante ha infringido cualquiera de los términos y condiciones previstos en las presentes Bases Legales o considerase una participación como abusiva o fraudulenta, se reserva el derecho a excluirlo del concurso.

7.4. En el supuesto de que Grefusa detecte cualquier tipo de anomalía, o sospeche que un concursante está impidiendo el normal funcionamiento o desarrollo del concurso, ya sea alterando ilícitamente su registro y participación, falseando su participación, utilizando información no autorizada mediante cualquier procedimiento técnico o informático, o llevando a cabo un uso de los contenidos puestos a disposición que resulte inadecuado, ilícito o contrario a la normativa vigente y/o a las presentes Bases Legales, se reserva el derecho a eliminar de forma unilateral la participación de dicho

concurante en el concurso, así como a perseguir dichas conductas, con todos los medios que el ordenamiento jurídico pone a su disposición.

7.5. Si un concursante indicara datos incorrectos, incompletos o falsos quedará excluido del concurso, considerándose nula dicha participación.

7.6. Grefusa se reserva el derecho a efectuar, en cualquier momento, cambios que redunden en el buen fin del concurso.

7.7. Grefusa será propietario del contenido del concursante y podrá hacer uso para difundirlo a través de su web, plataformas o acciones comerciales que lleve a cabo la compañía.

## **8.- Fiscalidad La celebración del concurso**

Así como la concesión del premio quedan sujetos a la normativa fiscal vigente.

## **9.- Política de privacidad y protección de datos**

<https://grefusa.com/politica-de-privacidad/>

9.1. Grefusa es el responsable del tratamiento de los datos. Los datos solicitados serán los siguientes:

- Nombre completo y apellidos, dirección postal (que necesariamente deberá encontrarse en el territorio peninsular de España), DNI, fecha de nacimiento y teléfono de contacto. Los datos proporcionados solo serán tratados para la gestión del premio. Si la participación ganadora no cumple los requisitos descritos en las presentes bases, se considerará nula.

9.2. Los ganadores y concursantes en este concurso autorizan expresamente a Grefusa a reproducir, utilizar y difundir su nombre, apellidos, imágenes o vídeos y cualquier otra información facilitada en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con este concurso, todo ello en cualquier medio, incluido internet, colgar fotos de los ganadores en la web, sin que dichas actividades les confieran derecho a remuneración o beneficio alguno, a excepción de la entrega del premio ganado conforme a estas bases. El concursante cede a Grefusa, sin limitación alguna, la totalidad de los derechos de las imágenes que en su caso le pudieran corresponder por su participación y aportación en el concurso, y, especialmente, los derechos de explotación (reproducción, distribución, comunicación pública y transformación). La cesión de los citados derechos se realiza, en cualquier modalidad, y durante el plazo legal de duración de dichos derechos y para el ámbito mundial, facultando su explotación en cualquier modalidad, soporte, formato, y a través de cualquier procedimiento técnico. A efectos de lo dispuesto en la legislación vigente, el concursante concede a Grefusa autorización expresa para utilizar, de acuerdo con los usos habituales en Internet, entre otros medios, los datos, fotografías, imágenes y demás obras, facilitados, así como, en general, cualquier otra información relativa a ésta que se pueda considerar conveniente o

necesaria para la realización o explotación comercial. En todo caso, la cesión de los derechos anteriormente indicados será a título gratuito.

9.3. Grefusa siempre va a respetar la confidencialidad de los datos personales, que sólo serán utilizados con la finalidad de gestionar los servicios ofrecidos, atender a las solicitudes que nos plantee y realizar tareas administrativas.

9.4. De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa a los concursantes en el presente concurso, que los datos facilitados serán incorporados a un fichero responsabilidad de Grefusa para fines derivados del presente concurso. Los concursantes son informados y consienten expresamente, mediante la participación en el concurso, que los datos recogidos, formarán parte de un fichero de datos personales del cual es responsable y propietario Grefusa, cuya finalidad es gestionar adecuadamente el presente concurso, entregar los premios correspondientes a los concursantes que resulten agraciados y poder realizar posteriormente acciones relacionadas con el concurso.

Los concursantes autorizan a Grefusa a usar su nombre, apellidos, imagen y fotografías para dar a conocer públicamente los resultados del concurso y la identidad de los ganadores y suplentes, difundiendo los mismos al público en general a través de internet y cualesquiera otros medios globales de naturaleza abierta, sin que ello genere derecho a compensación alguna. Esta autorización es válida para todo el mundo y tiene una duración de cinco años a contar desde la fecha del concurso. Grefusa no será responsable por los actos residuales de comunicación con posterioridad a esta fecha como consecuencia de copias efectuadas por terceros durante el periodo de validez de la autorización.

## **10.- Desvinculación de Twitter**

La plataforma social no patrocina, avala, ni administran de modo alguno este concurso, ni está asociado al mismo. El usuario es consciente de que está proporcionando su información a Grefusa. Grefusa se reserva el derecho a cancelar el concurso cuando concurra justa causa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término.

Las Bases Legales podrán consultarse en <https://grefusa.com/bases-legalespromos/>, a partir del 15 de octubre de 2021.

## **11.- Legislación aplicable y jurisdicción**

Estas Bases Legales se regirán de conformidad con la ley española (Derecho común español). Para cualquier divergencia que pueda surgir de la interpretación o aplicación de las presentes Bases Legales, serán competentes para conocer del asunto los jueces y tribunales del domicilio del consumidor y usuario.